El Universal,

DIARIO POLITICO, LITERARIO Y MERCANTIL,

NO. 790——MONTEVIDEO JUEVES 8 DE MARZO DE 1832.

☞ Este periódico se publica diariamente en la IMPRENTA DEL UNIVERSAL: en ella y en la tienda de D. Juan Gard, calle del Porton No. 50 se halla de venta. Se admiten subscripciones y todo género de avisos, debiendo entregar estos hasta las 6 de la tarde del dia anterior al de su publicacion.

ALMANAQUE.

Jueves.—San Juan de Dios F.

Sol sale á las 5h. 47. – Se pone á las 6h. 12m.

CORREOS.

DIAS EN QUE SALEN DE ESTA CAPITAL.

Para los Pueblos del Interior.

9, 16, 23. y 30 de cada mes.

AVISO DE LA POLICIA.

LOS pasajeros que han venido de Marsella, Havre de Gracia, y Jenova, como algunos de los de Buenos Ayres llegados en paquetes, aun no se han presentado en la oficina de este departaménto de Policia, como está órdenado, lo que se avisa para que lo hagan cuanto antes, y para que no llegue el caso de las disposiciones que son consiguientes contra los infractores.

Montevideo, 2 de Marzo de 1832.

LAMAS.

SE AVISA.

A LOS dueños de establecimientos sujetos á patentes, que en el último dia del presente mes de Marzo, se cierra el Registro Jeneral; y la visita de aquellas, principiará el 1. ° de Abril entrante, con arreglo al decreto de la superioridad de 12 de Diciembre, del año proximo pasado, articulos 2. ° 3. ° y 7. °

Para cumplir con ellos exactamente, el encargado del referido Registro, lo anuncia al público, para que no aleguen ignorancia: igualmente hace saver á los estranjeros dueños tambien de establecimientos que no esten comprendidos en la ley de ciudadania; que deven justificarlo por documento de autoridad competente.

Montevideo, 1. ° de Marzo de 1832.

AVISO DE LA POLICIA.

CON aprobacion superior, se há rifado un juego de café de plata, tasado 1320 pesos, y há tocado en suerte al número 1939; el que tubiese dicho número se presentará en la oficina de Policia donde le será entregada la alaja.

Montevideo Febrero 28 de 1832.

LAMAS.

AVISO DE LA POLICIA.

CON el objeto de proporcionar al vecindario de Extramuros, un lugar á proposito para que sácien la sed los animales de su servicio; el Gefe que subscrive ha puesto pronta una Laguna contigua á la fuente conocida por la del Rey, la que conserva agua suficiente para el efecto. Lo que avisa al público, para su conocimiento, con advertencia que nadie tiene derecho á ecsijir ninguna cantidad por el agua que se extraiga, tanto de aquellas como de todas las fuentes del Estado. Montevideo 28 Febrero de 1832 LAMAS.

EXTERIOR.

FRANCIA.

CAMARA DE LOS DIPUTADOS.

SESION DEL 15 DE NOVIEMBRE.

LEY DE PROSCRIPCION.

El Sr. de MARTIGNAC es llamado á la tribuna (*movimiento universal del mas vivo interés, seguido muy pronto de un profundo silencio.*) Señores, dijo el orador, al subir á esta tribuna para impugnar una proposicion que mi razon condena y rechaza mi corazon, un doble sentimiento de inquietud se apodera de mi alma.

Temo en primer lugar que mis fuerzas, debilitadas por una larga y dolarosa emfermedad, no me permitan llenar el deber que me he impuesto: y por otra parte me hallo preocupado por la obligacion en que me considero, de distraer un instante, un solo instante, vuestra atencion de la cuestion qae se ventila, para llamarla sobre el mismo orador. Una idea me consuela, y es, que no se os oculta, no diré la necesidad, sino la conveniencia de esta corta digresion, (*la atencion crece.*)

He sido adicto al rey CARLOS X., he sido su ministro, lo he servido con un zelo acendrado y una fidelidad sincera. Hice todo lo que dependia de mí para obrar en conformidad de sus intereses reales y bien comprendidos; y aunque mi zelo y mi fidelidad hayan sido mal interpretados y mal recibidos, me he atrevido, despues de su caida, á hablaros con respeto de su ancianidad y con algun sentimiento de su desgracia. No seria extraño, Señores, que este lenguaje hubiese dejado en algunos espiritus los gérmenes de una profunda sospecha (*nó! nó!*) y que mis palabras, aunque dictadas por el mas puro patriotismo, se hubiesen atribuido á pesares, á sentimientos y á afecciones particulares. Lo habia previsto y si nembargo no pude menos de estrañarlo.

En cuanto á mí, Señores, lo confesaré, no estaria muy dispuesto á acordar mi confianza á aquellos cuyas inclinaciones fuesen tan variables y cuyo carácter tan móvil; que fuesen en el mismo dia á insultar al poder caido, y á porsternarse ante el poder triunfante: y si encontrase, al contrario, un hombre de probidad y entereza que hubiese servido á su rey con zelo y lealtad; que despues de su desgracia se hubiese atrevido á darle una prueba pública de su afecto, sin dejar por eso de ser fiel, sin ninguna mira personal, incompatible con los intereses generales de su pais, este hombre, digo, tendria un titulo para que se le creyese sincero, y para que se depositará en él alguna confianza. (*muy bien! muy bien!*)

Os ofrezco, Señores, esta sinceridad; toca á vosotros concederme vuestra confianza: yo la necesito, y la necesito porque estoy determinado á hablar siempre en conformidad con mi conciencia; á no proponer sino lo que creo justo y útil al bien de mi pais. Tengo, pues, derecho, si no á ser escuchado con favor (ningun titulo tengo para exigirlo,) á lo menos con la imparcialidad que debeis á todos.

Nada he hecho por la revolucion de 1830; diré mas, nada he omitido para estorbarla; y el cielo es testigo de la veracidad de mis palabras. (*sensacion.*) Ciudadano de mi pais, contemporaneo de mi siglo, despreocupado y no iluso sobre la realidad de las cosas, he visto siempre un abismo abierto bajo los pies de la dinastia depuesta, y todos mis esfuerzos se dirigian á impedir que se precipitará en él. Pero fueron inútiles; y á pesar de la evidencia del peligro, ne se quiso ver lo que era tan palpable. Se ha desplomado el trono y la di

nastía ha desaparecido. Otra frente se ha condecorado con una nueva corona otorgada, si no por el pueblo, á lo menos en su nombre y por sus representantes.

Mientras que se enfurecia la tormenta, he bajado en silencio una cabeza impotente para conjurarla. Cuando calmó, tendí la vista al rededor de mí, para contemplar sus estragos. Ví los fragmentos de un trono y los escombros de una monarquía de ocho siglos pulverizada en menos de *tres dias*. Este espectáculo produjo en mí una dolorosa impresion que no he podido disimular, pues que tan dificil me es disfrazar los sentimientos que abrigo como aparentar los que no esperimento.

Empero, bajo de estas ruinas he encontrado y reconocido á la tierra de Francia, al suelo de mi patria,—de esa patria por la cual he estado siempre dispuesto á sacrificar mi vida; de esa pátria cuyos intereses me serán siempre caros, preciosos y sagrados. A estos grandes objetos me he dedicado desde entonces; pero libre, espontáneo, sin restricciones y sin trabas. (*¡muy bien! ¡muy bien!*)

Cualquiera que sea, cualquiera que haya sido mi opinion sobre un órden de cosas que ya no existe; cualquiera que sea el sentimiento que me haya inspirado esa pérdida, nunca sacrificaré á mis opiniones ó á mis sentimientos, la felicidad, la independencia, y la tranquilidad de mi país, nunca imitaré la conducta de esos caballeros de Carlos II. cuyos desmanes nos ha transmitido la historia de Inglaterra, y cuyos esfuerzos tendian á abrirse una senda hácia lo pasado en médio de los desórdenes de la anarquia y de las desgracias públicas. Odio si política que nada justifica, ni escusa á mis ojos. (*nuevas señales de una viva aprobacion*)

Los que me han enviado aqui son los amigos del órden, de la libertad legal, y de la prosperidad pública; y me han nombrado para la conservacion de estos bienes. No desconozco el espíritu de su mandato, y pues que lo he aceptado, debeis suponer sin duda que estoy resuelto á ejecutarlo fielmente.

Así, Señores, no se trata de sentimientos, de recuerdos ni de esas afecciones que no he negado en los dias de infortunio, y que jamas negaré; solo se trata de los deberes de un ciudadano, de las obligaciones de un diputado. Sabré llenarlos leal y francamente, sin mas estímulo que el amor de mi país, sin mas objeto que el de su felicidad. Estos sentimientos pueden estraviar sin duda, (y no me considero libre de este peligro,) pero no podrán inducirme á engañar á nadie.

He aquí, Señores, lo que queria declararos, y espero que disimulareis haberlo emprendido. (*si, si, hablad.*)

Vuelvo ahora al asunto que nos ocupa. La rama primogénita de los Borbones ha abandonado á la Francia: sus banderas han sido despedazadas, sus emblemas destruidos, las insignias de su autoridad han desaparecido con ella. Las instituciones que habia fundado ya no existen, los poderes que habia creado quedan deshechos; el cetro, la fuerza, el poder, todo ha pasado á manos rivales. Otro pacto, otra dinastia, otros intereses, todo en fin nos separa de ella.

Los acontecimientos en medio de los cuales vivimos hace mas de un año, son graves y solemnes. Ahora, pues, ¿ qué es lo que se quiere? ¿A qué tiende la ley que se os propone? ¿ Pretende acaso comprobar estos hechos, y sancionarlos por una ley?

¡ Comprobar estos hechos! Ellos tienen por testigos y por jueces á la Francia, á la Europa, y al mundo entero. ¡ Sancionarlos! Mas, ¿ qué influjo puede tener sobre estos hechos, sobre sus efectos, sobre su accion irresistible, la sancion de una ley transitoria, de una declaracion fugaz? ¿ Cual es el vigor que añade esta medida superficial á los sucesos que han conmovido á la sociedad desde sus cimientos?

Las grandes crisis sociales que alteran y trastornan el órden público, quedan como los terremotos escluidas de las leyes ordinarias, y no pueden sujetarse á principios comunes, establecidos para una serie de sucesos determinados: y no es legislativamente que se dispone hoy dia de la suerte de los imperios.

Se os propone proscribir para siempre á los descendientes de la rama primogénita de los Borbones, é infligir la pena de muerte. (esta fue á lo menos la mocion primitiva; en la que se insiste aun.) (*una vez*—no!) é infligir la pena de muerte á los individuos de esa familia que vialasen aquel bando. Esta proposicion se ha hecho á nombre de la seguridad del estado, y habeis creido deberla tomar en consideracion, porque todo cuanto tiene relacion con tan sagrado objeto, merece vuestra mas detenida atencion.

Vuestra comision, encargada de esta tarea, os ha aconsejado renunciar á la sancion cruel é inútil que acompañaba la disposicion del destierro, considerando como suficiente garantia la que ofrece el artículo 9 del código penal. Se ha limitado, pues, al destierro perpetuo: y sin embargo, ¡ á cuantas reflexiones no dá lugar este dictamen!

El destierro, en nuestras leyes, es una pena infamante, aplicada por el juez despues de un maduro exámen, despues de averiguados los hechos que puedan motivar tan afrentosa condenacion; y se os propone pronunciarla contra generaciones presentes y futuras, sin exámen, con anticipacion, é ignorando quienes serán los que condeneis!

No me detendré en examinar lo que hay de triste y doloroso en la aplicacion de esta pena, á una familia cuyo nombre llena mas de la mitad de nuestra historia, y está tan intimamente identificado con el nuestro, que sería dificil adjudicarnos una parte en una division que se intentase hacer entre ella y nosotros. No quiero examinar si seria justo anular de este modo una sociedad de 800 años, y si no seria vergonzoso por ambas partes hacer semejante disolucion. ¡ Proscripcion perpétua! Hé aquí lo que se os pide a nombre de la dignidad y seguridad de la Francia. ¿ Mas, la dignidad y seguridad de la Francia dependen acaso de lo que es vano, quimérico, frívolo é impotente? ¿ Y qué és, os pregunto, en esta época un destierro perpetuo? ¡ Y qué! despues de cuarenta años de revoluciones, de acciones y reacciones contrarias; despues de tantos tronos desplomados y restablecidos, que vuelven á desplomarse para tal vez volverse á levantar; despues de tantas restauraciones, usurpaciones y reintegraciones, ¿ se nos hablará todavia de medidas de excepcion y de destierros perpetuos?

(*Continuará*)

EL UNIVERSAL.

MONTEVIDEO:

JUEVES 8 DE MARZO DE 1832.

Si hubieramos sabido que nuestro cólega (el autor del *Indicador*,) habia de enojarse tanto por las reflexiones que escribimos ayer concernientes á la publicacion de la *Matraca*, sabe Dios que nos habriamos guardado bien de publicarlas; por que amamos la paz con nuestro projimo, y mucho mas con escritores subito sanguineos, que, en los momentos que median entre la ira y la templanza, abusan de la superioridad de sus talentos, ó de su crédito literario, para decir una fresca al mismo Apolo. Ya antes de ahora, algunos que han querido faltar al respeto al Sr. Editor del *Indicador*, recibieron lecciones bastante duras de su ponderosa pluma; y aun nosotros mismos, que tanta consideracion guardamos á sus luces, hemos sentido los efectos de sus discursos filosóficos; es verdad que los recibimos humildemente, y como un saludable emético que precipita la bilis, lejos de exaltarla; y asi es que nunca hemos de reñir, por mas acaloradas que sean nuestras controversias. Se ha incomodado nuestro cólega por que le llamamos *flexible*, ¿qué seria si le llamásemos terco? la flexibilidad es una virtud del ánimo, que solo es vituperable cuando es excesiva; porque bien debe saber el Sr. Editor del *Indicador* aquella máxima sentenciosa *in medius consistit virtus.* Si por que le hemos llamado *flexible* sencillamente, se ha alterado hasta el punto que aparece en su respuesta, él mismo se hace la acusacion; y tal vez nosotros no lo decíamos por tanto como él ha querido tomarlo. Por lo demas, no entendemos una palabra de cuanto haya querido decir en el resto de su articulo; y todavia dice, que siente no poder decir cuento quisiera! No somos nosotros seguramente los que se lo impedimos; pero por si ó por nó, licencia le damos para que diga sin la menor aprension todo cuanto se le ofrezca; y entretanto, provocamos su ilustracion y su criterio á rebatir las doctrinas que públicaremos mañana sobre la responsabilidad de los impresores, que siempre ha de ser mas importante para el público que su injusto enojo, y nuestra excesiva flema.

Extractos de Periódicos Extranjeros.

—Paris, *noviembre* 22.—Parece que el emperador de Rusia, no solamente prohibe el dar pasaportes á sus súbditos que desean visitar la Francia, sino que tambien ha ordenado que se haga saber á todos los rusos que están en Francia, que regresen á Rusia dentro de un término muy corto.

—Tenemos una carta de Frankfort, que dice: oímos hablar de la pronta reunion de un Congreso semejante al de Carlsbad, para adoptar medidas eficaces contra los principios democraticos y revolucionários. Este invierno se empleará en negociaciones diplomáticas sobre el asunto. Se asegura que las pequeñas cortes alemanas han adherido á las propuestas que se les han hecho.

—Lisboa, *noviembre* 12.—Un espreso llegó de Madrid hacen dos dias, con la noticia de la salida de Don Pedro de Paris, y un consejo de Estado se reunió inmediatamente. Todos los preparativos se hacen por este gobierno para recibir al esperado enemigo. Los jenerales, entre los cuales se hallan Povoas y Barbacena, estan nombrados. Se dice, que el último debe ser jeneral en jéfe. Se nos vá á dejar con la tropa de policía solamente; todas las demas tropas deben ir á la costa, que debe ser bien guardada desde Cascaes á Figuera: servicio mui suficiente para la tropa que tenemos. El cuartel jeneral debe ser en Rio Morero. Ayer se dieron órdenes para cargar todos los cañones desde Belem á Cascaes, y se les señaló á los artilleros sus varias estaciones, con las mas severas instrucciones de comportarse bien. (*Times.*)

—B. Aires. Dentro de muy pocos dias tendremos el honor de hospedar la ilustre víctima de un largo y cruel cautiverio. En carta particular del Paraná de fecha 15 del corriente, se anuncia la llegada á aquel punto del célebre naturalista *M. Aime Bompland*, procedente del Paraguay quien despues de una corta escala alli, se proponia trasladarse á ésta capital, de regreso á Europa. Es de esperarse que la dilatada detencion del Sr. *Bompland* no resulte enteramente esteríl á la causa que la orijinó, sino que al contrario las ciencias recojan de ellas ventajas importantes. Durante su residencia en el Paraguay, el Sr. *Bompland* debe haber acopiado los materiales de una obra llena de interés para el orbe literario.

(*Articulo de la G. M.*)

—Segun las últimas noticias del interíor, la tranquilidad de la provincia de Córdoba acaba de ser amenazada, pero felizmente no se ha realizado tan funesto amago. Parece que algunos partidarios del finado Gobernador Bustos se habian puesto en disidencia con el gobierno, ganando la campaña, donde procuraron hacer reuniones de jente armada en apoyo de sus pretensiones. Pero los campesinos de Cordoba, amaestrados ya por una dolorosa esperiencia, se mostraron inexorables á las pérfidas sujestiones de la intriga, permaneciendo fieles á las autoridades lejitimas que les rijen. Asi es que la presencia del Sr. Gobernador Reynafe

con una pequeña fuerza en campaña, bastó para trastornar las maquinaciones de los facciosos, y garantir la conservacion del órden público. Algunos de los principales comprometidos emigraron para fuera de la provincia, y los demas volvieron á sus deberes, solicitando y recabando la induljencia del gobierno. Hemos oido nombrar las personas que han figurado en este movimiento, pero nos faltan datos que nos autorizen á públicar lo mismo que se nos ha asegurado. *Id. id.*

La Comision Directiva de la Sociedad de Accionistas para la extincion de la moneda de cobre estranjera, ha verificado hoy el 3. ○ sorteo de 24 cuartas partes de accion, con lo que quedaron amortizadas seis acciones; y salieron en suerte las siguientes:

Números,		*Individuos á que pertenecen.*
6	D.	Manuel Fernando Ocampo.
6	"	Id. Id. Id.
10	"	Zimmerman Frazier y Ca.
40	"	Juan Francisco Giró.
340	"	Felipe Prego.
82	"	Antonio Fernandez Echenique.
80	"	Manuel Otero.
102	"	Juan Rivas Beltram.
44	"	Manuel Grillo.
88	"	Manuel Vidal y Medina.
268	"	José Dominguez.
2	"	Beltram Le-Breton y Ca.
126	"	Jacinto Himonet.
9	"	Andres Cavaillon.
134	"	Ysidro Arenas.
79	"	Pablo Zorrilla.
128	"	Ramon Bustamante.
21	"	Tribunal del Consulado.
254	"	Leon Pereda.
160	"	Juan Pinto.
21	"	Tribunal del Consulado.
6	"	Manuel Fernando Ocampos.
148	"	Pedro Piñeyrua.
25	"	Carreras y Oger.

Total 24 cuartas.

Montevideo 7 de Marzo de 1832.
Tomas Basañez, Vice-Secretario.

CORRESPONDENCIA.

Sr. Editor del Universal,

Suplico á Ud. se digne colocar dos dias consecutivos la adjunta protesta, y le quedará reconocido el que subscribe.

"Habiendo sabido un crecido número de amigos mios, que algunos individuos atentan contra mi vida, por suponerme autor del provocativo papelucho *La Matraca*, se han apresurado á noticiarmelo, y me han obligado á que tome la plúma para desmentir tan calumniosa y falsa imputacion.

He nacido en España, en medio del estruende de las armas. En mi niñez y juventud, me he visto rodeado de cadáveres y horrores revolucionarios. El entusiasmo patriótico me ha impulsado dos veces á empuñar la espada; y por mi desventura he aumentado el número de los que tres años han fomentado en mi patria la destructora desunion y guerra civil, que me lanzó hace ocho años y médio de mi lugar paterno, abandonando todos los objetos mas caros de mi corazon: ¡deplorables ejemplos todos, que no se borran de mi imaginacion, y que aun conturban mi espiritu!

Peregrino, pobre é inerme arribé á la América sepsentrional: en ella ni en esta del sur, he quebrantado jamás el firme proposito é irrevocable juramento de no mezclarme en los asuntos politicos de otro pais que el mio. Y ¿deberé quebrantarlo nunca, cuando mi vida ha estado tres veces en el último riesgo por los disturbios intestinos, y cuando sé cuáles son los ricos y nobles prémios que consiguen los estranjeros que irreflexivos se arrojan en médio de las disensiones domésticas? Mé han hecho cuerdo las amargas esperiencias, el grito de mi conciencia y mi bienestar.

En las repúblicas américanas, no ha conseguido la seduccion que cambiase mi neutralidad politica por alistarme en un partido. Ninguna consideracion, ninguna amistosa ó interesada relacion me hará variar de rumbo.

Sepultada mi patria bajo el mas espantosos despotismo, y sin esperanza de que yo pueda tornar á ella y besar los úmbrales que regué con lágrimas al pisarlo la vez postrera, decidí avecindarme en esta Capital. He elejído la honrosa ocupacion de la curia ó ajencia de negocios: ella me proporciona cuanto necesito para vivir ni envidioso, ni envidiado; y no hay partido, clase ni persona, que si me ha honrado con sus asuntos haya quedado desairada ó mal servída.

Perdono á los que no conociendo mi carácter pacifico y honrado, me juzguen turbulento y venal; pero no á los que constandoles mi opinion y posicion, hayan dudado ó creido que la tal *Matraca* sea produccion mia. Este anárquico papel, y todos los de su género, han merecido en todas partes mi indignacion y desprecio. ¿Seria yo tan insensato que pusiera mi cabeza entre los que dan y los que reciben? quien tal juzgue es un irreflexivo.

La idea de padecer inocente ó morir indefenso, contrista aun al pecho mas fuerte y heróico; pero ni debo ni puedo convencerme, no solo de que haya asesinos en Montevideo, sino de que, si los hay, sea yo una importante victima.

No me arranca el temor esta declaracion ó protesta; me obligan á estamparla los muchos amigos que se interesan en defender y salvar mi inocencia. Pero si aun despues de hecha insisten en la errada opinion de que soy el foliculario que tanto ha irritado á algunos; para formar la verdad, inquieran, soliciten y obtengan cualquiera de los tres datos siguientes:

1. ○ Si son mios los articulos de *La Matraca*, uno solo, solo un parrafo, una sola frase, tan sola una palabra, ultimamente, una enmienda ó coma.

2. ○ Si yo he dado de palabra ó por escrito á los Editores, impresor ó cualquiera otra persona, ni la menor idea ó indicacion de materia para *La Matraca.*

3. ○ Si he sabido ò leido nada de ella ántes que el público.

Desde hoy me pongo ***fuera de la ley***, para que cualquiera disponga de mi vida, sin responsabilidad ulterior, ni puede probarme tan solo uno de los tres datos que he sentado.

Doy de término para estas probanzas todo el tiempo que dure la vida de—

Pablo Delgado.

VARIEDADES

PAPEL DE LOS ORIENTALES.

Los persas fabrican papel de diversos colores; blanco, amarillo, color de rosa; lo tienen igualmente dorado y plateado. Cuando se escribe una carta muy respetuosa á un alto personage, por egemplo á un Monarca, se sirve del papel blanco adornado con flores de oro. La hoja es mas grande ó mas pequeña, segun la elevacion de las personas á quienes se escribe. Las cartas del Shah de Persia á Luis XIV tenian tres pies de largo. En Turquía el papel es mas grande, y los escritos dirigidos por el Sultan ó por el gran Visir á los Reyes de Francia, son algunas veces hasta de siete pies. La estension de la carta dirigida á cualquier Príncipe, difiére segun el grado de necesidad que se tiene de sus servicios. Los Sultanes tártaros de la raza de Tchinghiz Khan, que en el siglo trece poseian á Persia y una parte del Asia menor, escribian cartas de dos pies á los soberanos de la Europa; luego siéndoles la amistad de los príncipes cristianos mas necesaria, se estendiéron los límites de sus cartas hasta nueve pies. Tales son las dos cartas dirigidas á Felipe el hermoso, por los Sultanes Mogoles, que se han conservado en los archivos del reino, y que Mr. Abel Remusat ha publicado comentadas. Tamerlan, queriendo honrar al Sultan de Egipto de un modo particular, le dirigió una carta de 70 codos de longitud.

Cuando los persas escriben, cortan un ángulo del papel, de forma que la hoja no forme un cuadrado regular; dicen ellos que es para indicar que nada bajo el sol es perfecto, y que esta cualidad no se encuentra sino en Dios. Las fórmulas de politica que emplean en sus cartas son muy numerosas. Es necesario primeramente observar, que el nombre del superior precede siempre al del inferior: esta costumbre es muy antigua. La carta que Mahomet envió el Rey de Persia, comenzaba por estas palabras: *Mahomet, hijo de Abdallah, apostol de Dios, á Rossew Rey de Persia."* Esta falta de respeto encolerizó tanto al Rey, que desgarró la carta sin leerla. Otro acontecimiento igual tuvo lugar 200 años despues: un Emperador de Constantinopla, escribiendo á Mamoun hijo de Haroum-al Rachid, habia colocado su nombre el primero, y el Califa se ofendió de ello vivamente. Si se quiere honrar á uno de una manera particular, se escribe su nombre y titulos en letras de oro, ó á lo menos de color. Algunas veces escriben los nombres en el márgen, ó á la cabeza del escrito, para indicar que la carta misma no es digna de contenerlos. Si se quieren distinguir muchos nombres ó títulos, se da á cada uno un color particular. Cuando se habla de Dios, de un santo, ó de un príncipe soberano, se escribe el nombre de Dios con oro, el del santo con azul, y el del príncipe de rojo. Si no se habla mas que del santo y de un rey, se da al primero el oro, y al otro el color azul.

(G. M. de B. A.)

MANIFIESTOS DE CARGAMENTOS.

Paquete *La Rosa* de Buenos Ayres con:—
6 cajones de efectos,
5 fardos de id.
1 baul,
1 canastito,
10 cajoncitos javon,
1 cajoncito fideos,

Paquete *Adelayda* de Bueños Ayres con:—
99 suelas,
61 bultos mercancias,

Cuter sardo *Neptuno*, procedente de Genova consignado ál Sr. Capurro:—
20 cajas pasas,
6 quintales castañas,
21 pipas vino tinto,
30 quintales garbanzos,
19 dichos alvellanas,
8 id. peje palo,
2 cajones zapatos y botas,
1 id. ropa hecha,
2 quesos,

Bergantin frances *Faeton*, de San Malo consignado ál Sr. Cavaillon con:—
220 bultos zapatos, sombreros, drogas quincalleria, paños, libros, sederias, naypes y efectos.
60 barriles mantequilla,
31 dichos vinagre,
100 tablas de pino,
20000 ladrillos,
1 barrica aguardiente,
1 dicha vino,
60 bultos ropa de uso y muebles,

AVISOS NUEVOS.

AVISO

DARTUR ONSLOW, retratista, tiene el honor de hacer saber al público, que desde el dia de hoy está abierto el curso de dibujo y pintura en su casa, calle de Sn. Pedro núm. 67.

marzo 8—3p.

SE VENDE.

UN negro chacarero, en la cantidad de 250 pesos; el que se interese en su compra ocurra á la herreria que está detras del fuerte, que alli vive su amo.

mar. 8—

REMATES.

POR LEON J. ELLAURI y Ca.

(En su casa calle de San Gabriel No. 93)

El viernes proximo 9 del corriente, se há de vender indispensablemente: un elegante surtido de efectos franceses y ingleses para tienda, habiendo entre los segundos muchos averiados; tambien habrà muchos articulos para almacen, cuyo por menor de dichos efectos, serà anunciado por los carteles de costumbre.

☞ Principiará á las 10 ½ en punto.

AVISO DE LA POLICIA.

SIENDO de necesidad, que la Policia tome medidas para evitar, ó minorar el robo de fruta que constantemente se está practicando en las quintas de estramuros y con escandalo los raptores vendiendola en cargueros en esta ciudad. El Jefe del Departamento, ha determinado le siguiente:

Art. 1.º En el término de seis dias contados desde la fecha, todos los propietarios ó arrendadores de quintas, que quieran remitir á ésta ciudad sus frutas á expenderlas, ocurrirán á esta oficina, donde se les dará una papeleta fiirmada por el jefe que subscríbe, en que conste que pueden verificarlo.

2. La papeleta de que habla el articulo anterior, la debe traer precisamente el conductor ó vendedor de aquel articulo.

3. El que despues del plazo citado, se le encontrase vendiendo fruta sin el requisito prevenido, á mas de la perdida de ella, se sujetará á la multa o pena que la superioridad tenga á bien imponerle.

4. Los tenientes de Policia y tenientes alcaldes de las secciones de la capital y estramuros, celarán y harán cumplir lo que se dispone en los articulos anteriores, al efecto se comunica al Sr. Alcalde Ordinario para que asi lo ordene á quienes corresponda.

Mhntevideo, Febrero 29 de 1832.

LUIS LAMAS.

PIANOS INGLESES.

DE construccion moderna y fuerte y de voces hermosisimas, de un Fabricante muy acreditado, con sus correspondientes Banquitos aforrados de paño ,Juego de cuerdas, Llave y Templador, se acaban de recibir algunos en la calle de Sn. Carlos n° 133, y se darán á precios muy equitatívos. Las Sras. aficionadas á la musica que gusten hacerse de un Instrumento de esta clase, tan recomendable por todos estilos, se servirán ocurrir al paraje indicado, seguros de que quedarán sastifechos sus deseos.

Ygualmente se vende en dicha casa algunas boras de marmol como Urnas, Bustos &c. de exquisito gusto.

feb. 28—

AVISO AL PUBLICO.

HABIENDOSE fenecido la sociedad que existia bajo el nombre de Tomas Boyd y Ca. en la Estancia de Medina sobre el arroyo de Carreta Quemada partido de Sn. José, se avisa al público para que todos los individuos que tengan cuentas ó creditos pendientes contra dicha compañia, ocurran en el termino de 15 dias â la casa n° 52 á 54 calle de Sn. Francisco donde se dará razon del individuo con quien deben entenderse los ocurrentes para el finiquito y chancelaciones de sus creditos. feb. 27—3p.

AVISO.

SE conchava una ama de media leche, sana y robusta: él que la necesite la encontrará en la calle de San Sebastian, No. 29 f. 24

AVISO,

EN el Almacen Naval de USHER, calle de Sn. Telmo n° 83 y 85 dos puertas de esquina, hay de venta una porcion de Papas Inglesas de muy buena calidad, en canastos grandes como de media Fanega cada uno, y tambien en canastos mas chichos, y se vende en precios muy moderados.

AVISO A LAS SEÑORAS.

SEBASTIAN Morro italiano que compone peinetas á la pefeccion, en la calle de Sn. Francisco N° 43; repite á las Señoras que tienen peinetas en su poder que tengan la bondad de acudir por ellas, porque está pronto para ausentarse por breve tiempo.

feb. 27—8p.

AVISO AL COMERCIO

BAENA y SANCHEZ ponen en conocimiento del público y del comercio, el haber trasladado su casa de martillo á la calle de San Carlos número 147, donde los comerciantes hallarán todas las comodidades de almacenes para depositos; y suplican á los SS. que hasta hoy les han dispensado gratas consideraciones, se sirvan honrarlos siempre con su confianza, seguros de que no dispensarán medio de dejar satisfechos los deseos del comercio, á quienes ofrecen sus servicios.

AVISO,

SE VENDE 1.500 moldes de estaño, de los cuales 1000 son para hacer velas de 6 en libra, y 500 para velas de 4 en id. Tambien se vende 4 moldes ó matrices de cobre que sirven para fabrica, los de estaño para hacer las velas de á 3. 4. 5. y 6. en libra. El precio será muy equitativo: el que se interese en su compra puede ocurrir á la casa de Baena y Sanchez. feb. 27—

ESCUELAS.

EL habilitado de este ramo, avisa á los SS. Preceptores, y dueños de casas; que se ha pagado el mes de Enero último; por cuyo importe, pueden ocurrir á la casa de su morada que es en la calle de San Felipe puerta No. 181.

feb. 23—

BARATILLO.

TABACO del Paraguay, de superior calidad, á 4 reales libra, se vende en la calle de San Miguel, almacen No. 85. f. 20

SE CONCHABA.

UNA negra con buena leche para criar, ó se vende; quien la quisiera compra, ó conchabarla, dirijase á la calle del porton biejo No. 131 que allará con quien tratar. feb. 20—

SE VENDE

UNA negra sana y robusta de 19 á 20 años de edad, sin vicios conocidos; sabe cocinar y planchar de liso: el que se interese en su compra, ocurra á la calle de San Pedro número 93.

feb. 21—

SE ALQUILA,

UN cuarto como para hombre soltero. el que lo necesite puede ocurrir á la casa número 181, cale de San Carlos. feb. 13.—

AVISO.

EL MENSAJE DEL GOBIERNO A LA LEGISLATURA

Se halla de venta impreso en una oja suelta en esta oficina, y en la tienda de D. Juan Gard calle del porton No. 150

SE VENDE O SE ARRIENDA.

UN terreno con edificio y horno para la fabricacion de cal, distante como media legua de la Capilla de Mercedes, sobre la costa del Rio Negro. El terreno se compone de 12 a 14 cuadras en cuadro, en el mismo se encuentra la piedra de cal de superior calidad y hay abundancia de leña en las inmediaciones. La casa y galpones son muy comodos para el trabajo, y casi nuevos, lo mismo que el horno: este es capaz de llevar como 500 fanegas, y solo dista 40 varas del muelle donde atracan los buques para cargar.

El que quiera imponerse de otros pormenores, y tratar, puede verse con D. Juan Gowland, calle de San Luis No. 108

AVISO.

SE necesita un labrador para hacerse cargo de una quinta, á quien se le dará buen salario, acreditando su conducta y capacidad; ocurra á esta imprenta.

AVISO.

EL que subscribe tiene el honor de ofrecerse á enseñar el Idioma Ingles á aquellos niños cuyos padres quieran dedicarles á èl. El primero del mes entrante se abrirá una clase, desde las seis de la noche para adelante: los que quieran atender tendrán la bondad de concurrir ántes á la calle de San Felipe, No. 79.

f. 24. *J. A. Garcia.*

AVISO,

EN la tienda de D. Tomas Casares, hay de venta mas ejemplares del informe de D. Pablo Soria sobre la navegacion del Bermejo, con el plano adjunto. feb. 23—

DEUDA FLOTANTE.

SE compran de dos á tres mil pesos de dicha deuda: las personas que gusten vender, se dirigiran al escritorio del corredor de Comercio, Cayetano Regalia, calle de Sn Felipe n° 104.

feb. 23—

SE VENDE.

UN negro robusto, y de una edad regular; es propio para emplearlo en el trabajo de una chacara. El que quiera comprarlo ocurra á la calle de Sn. Francisco n° 47.

feb. 23—8p.

SE VENDE

UNA armazon para tiénda, hecha á todo costo, se halla en pié y en el mejor estado en la calle de Sn. Pedro número 199, la cual se dará en precio equitativo quien se interese en su compra, véase con su dueño en la Contaduria consular.

AVISO,

DE la estancia de D. Juan Correa fueron robadas dos tropillas de caballos el 27 de enero; una de bayos y otra de colorados. Dicha estancia se halla situada en la costa de Maciel, lindando con la de D. José Fernandez álias Masangano; las dos tropillas se componen de cuarenta caballos; el que dé noticia cierta de su paradero, se le darán 20 patacones, y 40 al que los entregue en dicha estancia ó en Montevideo á D. Juan Correa. La marca de dichos cabellos es una C con un palo en médio que la cruza de arriba abajo.

feb 16—6p,

AVISO.

SE solicita un labrador, para hacerse cargo de una quinta, con la condicion que ha de ser soltero, y que acredite su condnta—en esta Imprenta darán razon. feb. 16—

DEPARTAMENTO DE POLICIA.

(CIRCULAR.)

Montevideo, Febrero 23 de 1832.

Apesar de que por este Departamento se provée de guias impresas á los Gefe Politicos de los de campaña, para la conduccion de animales y cueros vacunos, tiene el sentimiento el que subscribe de observar que los empleados subalternos de aquellos expiden certificados en papel comun, y exijen por estos a los interesados lo que debian pagar por las guias. Este proceder, á mas de ser escandaloso, embaraza el tráfico de las especies expresadas, perjudica á los conductores y los espone á que sean embargados los efectos, como lo dispone el artículo 11 del Reglamento para frutos de campaña, dando márgen de este modo á que en ella tome incremento el abigeato, por desgracia tan frecuente, y que tanto destruye la principal riqueza del pais, la que los Gefes Politicos como encargados de velarla, debemos tomar medidas y hacer todos los esfuerzos posibles para privar aquel mal, que imperiosamente demanda la cooperacion de todos los que se interesan por el bien general.—En este concepto, el Gefe que firma se dirige al de su clase del Departamento de ...., suplicándole se sirva prohibir absolutamente en el de su pertenencia, que en lo sucesivo no se espidan certificados a los traficantes, sino las guias respectivas; y que estas los Jueces de su distrito no las busquen en otro, ni las vendan en blanco á los particulares, como ya ha sucedido, sino que se limiten a despachar las que tengan, y pedir con anticipacion á su Gefe respectivo las que considere necesarias.

El infrascripto al comunicarlo al de su clase del Departamento de ...., le recomienda que por su parte se sirva llevar á efecto esta útil é importante medida, y le saluda con su distinguido aprecio.

Luis Lamas.

AVISO DE LA POLICIA.

LA escasez y mal estado en que se hallan los caballos destinados para los carros de Policia que se ocupan del aseo de las calles, á causa de la seca que se experimenta, es el motivo por que la limpieza de aquellas, no está come lo desea el Gefe que subcribe. Para mejorarla, de acuerdo con el superior Gobierno, ha determinado que sean bueyes los animales de tiro para aquel servicio; mas como es indispensable refacionar los carros, tendrá que sufrir el público algun retardo, mientras que no se verifica, al mismo tiempo que en este intervalo, regresan las personas que hay en comision, para conducir caballos del Estado, y que serán utiles en los carros hasta que esten todos aptos para ser tirados por bueyes. En este concepto el que subcribe recomienda y espera del vecindario de esta Capital, que interin no se mejora aquel ramo del modo que se deja referido se sirvan por medio de sus criados arrojar las basuras en los parages designados, y mantener del mejor modo posible la limpieza de la Ciudad. Montevideo Febrero 25 de 1832.

LAMAS.